



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA 2024-2025
COMUNICADO
CD-SG-N° 003/2024-2025

A los fines del cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 80/2025, emitida por la Abg. MSc. Andrea A. Ajata Larico, Juez Agroambiental del Distrito Judicial de La Paz, dentro de la solicitud de medidas cautelares y provisionales para prevenir daños al medio ambiente, solicitadas por Pedro Francisco Callisaya Aro, Defensor del Pueblo. Para conocimiento de las instancias competentes y la opinión pública, se comunica:

1.- La suspensión momentánea del tratamiento de los proyectos de ley:

"PL 197/2024-2025, que aprueba el Contrato de Servicios para la Producción de Carbonato de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí Bolivia, suscrito el 26 de noviembre de 2024, entre la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos – YLB y la Empresa Hong Kong CBC Investment Limited Sucursal Bolivia".

"PL 170/2024-2025, de aprobación del Contrato de Asociación Accidental para el desarrollo de una Planta de Extracción Directa de Litio – EDL y Carbonatación de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí Bolivia, entre la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos - YLB y la Empresa Uranium One Group, Joint-Stock Company Sucursal Bolivia".

Hasta la realización de Estudios de Evaluación de Impacto Medioambiental, de evaluación integral sobre disponibilidad de recursos naturales en cuanto al manejo de agua subterránea entre otros detallados en la Resolución N° 80/2025, adjunta al presente Comunicado como parte indisoluble del mismo.

2.- Que, previa la aprobación de los proyectos de ley PL 197/2024-2025 y PL 170/2024-2025, se garantice el proceso de consulta previa de los territorios indígenas originarios campesinos de Nor Lipez y del Sudoeste de Potosí.

3.- Que la Asamblea Legislativa Plurinacional "...previa a la aprobación de contratos de exploración, uso y aprovechamiento de recursos naturales estratégicos deberá solicitar estudio de evaluación de impacto ambiental estratégico, asimismo, convocar a los cuerpos colegiados para su





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

consideración de los contenidos de los informes sobre actividades de exploración de recursos naturales...”

A los fines que en derecho correspondan, se dispuso la disponibilidad de la referida Resolución N° 80/2025 *-in extenso-* en la página web institucional <https://diputados.gob.bo/rs-80-2025>, en tanto estén vigentes las medidas cautelares dispuestas, para su aplicación y observancia por las instancias competentes en la materia, sean estas, internas y/o externas a la Cámara de Diputados, así como de los sectores productivos comprendidos en la explotación de recursos naturales estratégicos al interior del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, 30 de octubre de 2025.

Atentamente,




Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

